

ANEXO V

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA A LAS SESIONES Y ACTOS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA, Y DEL MANTENIMIENTO DE SU SISTEMA AUDIOVISUAL Y DE VOTACIONES

1.- ANTECEDENTES

El Parlamento de Navarra renovó durante el año 2019 el sistema audiovisual y de votaciones de su sede. La nueva instalación se puso en marcha en septiembre de 2019 y cuenta con un plazo de garantía de seis años. El sistema permite conectar entre sí los diferentes espacios del edificio en los que se celebran las sesiones de los órganos del Parlamento y otros actos sociales y protocolarios: Salón de Plenos (incluye el centro de control principal), las dos Salas de Comisiones, la Sala Polivalente, y la Sala Institucional. La instalación incluye el sistema de conferencias y votación DIS/SHURE MXC tanto en el Salón de Plenos como en las Salas de Comisiones.

Esta instalación inicial se complementa con los trabajos que se llevarán a cabo durante el primer trimestre de 2022 en el atrio del edificio con el fin de integrar dicho espacio dentro del sistema audiovisual para potenciar su utilización como una sala más. Está previsto que dicho espacio esté ya en funcionamiento durante el segundo trimestre de 2022 y contará con un periodo de garantía de cinco años.

La grabación y emisión de las sesiones y actos institucionales llevados a cabo en el Parlamento de Navarra son tareas de gran importancia debido a su repercusión social. La señal generada es la fuente fundamental que a través de la videoteca del Parlamento de Navarra y de su página web corporativa se pone a disposición de los medios de comunicación y de la ciudadanía en general para lograr así la máxima difusión y transparencia de la actividad parlamentaria.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato regido por el presente pliego y sus anexos es doble. Por un lado se trata de la prestación, por parte de la empresa que resulte adjudicataria, de la **asistencia técnica para el sistema audiovisual y de votaciones del Parlamento de Navarra durante la preparación y celebración de las sesiones de sus distintos órganos, así como de otros actos institucionales** celebrados en los distintos espacios habilitados para ello en su sede sita en la calle Navas de Tolosa 1 de Pamplona (Navarra), que principalmente son el Salón de Plenos, las Salas de Comisiones, la Sala Polivalente, la Sala Institucional, y el atrio del edificio.

A raíz de la nueva situación creada por la crisis sanitaria derivada de la Covid-19, el modo de desarrollo de las sesiones de los órganos del Parlamento de Navarra ha cambiado, ya que han pasado de ser siempre de carácter presencial, a introducirse la posibilidad de participar en ellas por videoconferencia y medios telemáticos. En la actualidad, con la eliminación de las restricciones de aforo tras la mejora de la situación sanitaria, se ha vuelto al carácter presencial de las sesiones, si bien existe la posibilidad de celebrar sesiones de manera telemática cuando las circunstancias así lo requieran.

La finalidad de la asistencia técnica a contratar es el manejo y control del sistema audiovisual instalado en el Salón de Plenos, las dos Salas de Comisiones, la Sala Polivalente, la Sala Institucional y el atrio durante las distintas sesiones y actos que allí se celebran, con el fin de disponer de una señal institucional completa y de calidad que recoja la actividad del Parlamento de Navarra en su sede, y que será empleada por la institución para sus propios procedimientos internos y para suministrar una señal a los medios de comunicación, así como para su emisión en directo mediante "streaming", su consulta en diferido, y otros servicios de comunicación. Dicha señal grabada se almacena en la

videoteca del Parlamento de Navarra a través del programa Séneca versión FX del Parlamento de Navarra.

Al mismo tiempo, durante la celebración de las sesiones de Pleno y Comisiones se gestionará y se velará por el correcto funcionamiento de sus sistemas de votaciones.

Por otro lado, el contrato incluye asimismo el **servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema audiovisual y de votaciones** del Parlamento en las condiciones que se describen más adelante.

3.- ASISTENCIA TÉCNICA A LAS SESIONES Y ACTOS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA. DESCRIPCIÓN DE TAREAS.

En cada una de las sesiones y actos que celebre el Parlamento de Navarra, el personal técnico de la adjudicataria deberá prestar su asistencia directa en el equipo de control audiovisual de las salas mencionadas anteriormente, así como en el sistema de votaciones en el caso del Salón de Plenos y de las dos Salas de Comisiones.

Su tarea consistirá en el manejo y operación de las cámaras robotizadas, la realización, grabación y rotulación de la imagen, control del sonido y de las señales de audio, y todas aquellas operaciones necesarias para garantizar una señal uniforme y de calidad. Al mismo tiempo supervisará y velará por el correcto funcionamiento del sistema de votaciones en las sesiones en que sea necesario.

Los licitadores deben tener en cuenta que durante la celebración de las sesiones de los órganos del Parlamento y actos institucionales se llevan a cabo intervenciones en castellano y euskera indistintamente, por lo que con carácter general se trabaja con una señal de audio doble. Además, en ocasiones excepcionales podría darse el caso que durante la sesión se interviniese en una lengua extranjera, por lo que sería necesario preparar el sistema para llevar a cabo una traducción simultánea indirecta (relé) entre las tres lenguas.

Como se ha comentado anteriormente, a raíz de las restricciones derivadas de la crisis sanitaria, se ha introducido la posibilidad de celebrar sesiones del Parlamento en las que sus miembros no asisten presencialmente sino por videoconferencia. En estos casos, la asistencia técnica exige llevar el control simultáneo de la sesión presencial y de la videoconferencia.

En concreto, las tareas llevadas a cabo por los técnicos que son objeto de esta asistencia son las siguientes:

Con carácter general, la realización tendrá un carácter mixto, combinando controles automáticos y manuales. Es decir, sobre la base de la realización automática, se ajustará el encuadramiento de los oradores de manera manual, intercalando planos que mejoren el seguimiento audiovisual de la sesión, la imagen de los intervinientes y la interpretación del Pleno, Comisión o acto en cuestión. En estas operaciones, se repartirá el protagonismo entre los grupos parlamentarios participantes de una manera equilibrada y acorde a las posibilidades de realización, siempre buscando la mejor versión desde un punto de vista visual. El Parlamento de Navarra dictará periódicamente instrucciones a las que el adjudicatario deberá ajustar la realización de la imagen de las sesiones.

Para efectuar las tareas de rotulación de las distintas sesiones (Plenos, Comisiones) y, en su caso, actos culturales e institucionales que se desarrollen en la Cámara, se valdrán de un software específico que, a tal efecto, provee el Parlamento, con la finalidad de identificar a los oradores, ya sean Parlamentarios y Parlamentarias, miembros del Gobierno de Navarra, o participantes en las sesiones de trabajo y demás actos que se organicen.

A) Celebración de sesiones presenciales.

a.1) Sesiones de **Comisión**: las funciones del personal técnico de asistencia a las sesiones de Comisión son las siguientes:

- Chequeo antes de comenzar la sesión de los enrutamientos de audio en la matriz (grabación, streaming, etc), los enrutamientos de vídeo (grabación, streaming, etc), y el sistema de traducción simultánea.
- Inicio de sesión en PC de grabación de la aplicación Séneca FX
- Chequeo de la emisión por streaming una vez iniciada la sesión.
- Preparación del sistema de conferencias y creación de sesión para registro de votaciones y seguimiento del orden del día.
- Una vez iniciada la sesión: realización de señal de vídeo (aun siendo una realización automática es necesario el ajuste del encuadre), rotulación de los intervinientes, control del sistema de microfonía, y asistencia a los traductores/intérpretes.
- Durante la sesión el personal técnico deberá estar atento al desarrollo de la misma y al seguimiento del orden del día, y deberá saber identificar y conocer a cada uno de los miembros del Parlamento de Navarra que está tomando parte en la sesión.

a.2) Sesiones de **Pleno**: las funciones del personal técnico de asistencia a las sesiones de Pleno son las siguientes:

- Chequeo antes de comenzar la sesión de los enrutamientos de audio en la matriz, enrutamiento de vídeo, y sistema de traducción simultánea. Colocación de las petacas de traducción en la tribuna de invitados y su posterior recogida.
- Inicio de sesión en PC de grabación de la aplicación Séneca FX.
- Chequeo de la emisión por streaming una vez iniciada la sesión.
- Preparación del sistema de conferencias y creación de sesión para el registro de votaciones y para el seguimiento del orden del día.
- Una vez iniciada la sesión: realización de la señal de vídeo, el control del sistema de microfonía incluyendo el atril, rotulación de los intervinientes, la asistencia a los traductores/intérpretes, y la asistencia a los medios de comunicación.
- Durante la sesión el personal técnico deberá estar atento al desarrollo de la misma y al seguimiento del orden del día, y deberá saber identificar y conocer a cada uno de los miembros del Parlamento de Navarra que está tomando parte en la sesión.

B) Celebración de sesiones telemáticas y mixtas (presencial y videoconferencia simultánea).

Además de las funciones referidas en el apartado A) anterior, la adjudicataria deberá prestar las siguientes:

b.1) Sesiones de **Comisión**:

- Si la sesión es totalmente virtual y se celebra en una de las Salas de Comisiones, la asistencia se realiza atendiendo las videoconferencias (2 sesiones de Zoom) y enrutando las señales.
- Si la sesión es mixta y se celebra en una de las Salas de Comisiones o en el Salón de Plenos, es necesaria la operación simultánea sobre el equipamiento de control presencial y las videoconferencias.

b.2) Sesiones de **Pleno**:

- Si la sesión es mixta (presencial + virtual), es necesario atender tanto al equipamiento propio del Salón de Plenos (realización y control de sonido) como al control de las sesiones por videoconferencia a través de la aplicación Zoom con audio original y traducido.

En todo caso, cuando se celebren sesiones de manera telemática, el técnico informará al Letrado/a que asiste a la sesión, por medio de correo electrónico, acerca de los Parlamentarios y Parlamentarias conectados de esta forma, indicando además, si hubiera novedades durante la misma.

C) Asistencia a los medios de comunicación:

Se trata de la asistencia técnica audiovisual (captación, grabación, difusión y distribución) para disponer de una señal institucional completa y de calidad, que recoja toda la actividad del Parlamento Navarra. Esta señal será empleada por la institución para sus propios procedimientos internos y para su suministro a los medios de comunicación, así como para la emisión en directo de las sesiones plenarias, las comisiones y los actos institucionales que se celebren en el Parlamento, posibilitando su consulta en diferido.

También comprende el control de la realización de la señal institucional de las sesiones parlamentarias y actos institucionales para su distribución a Internet y de forma interna a los grupos parlamentarios, a los servicios de la Cámara y a los medios de comunicación (cabinas de Pleno, Navarra TV, TVE).

Es necesario proporcionar a los medios de comunicación la señal realizada con la calidad profesional que permiten los medios audiovisuales disponibles en el Parlamento de Navarra en el formato que ellos demanden y con la inmediatez que requiere su trabajo y, en cualquier caso, el material que soliciten durante el desarrollo de los actos parlamentarios e institucionales. El personal técnico se encargará de la puesta en marcha del sistema y de las comprobaciones pertinentes para asegurar el servicio.

D) Asistencia a otros actos.

El Parlamento de Navarra celebra periódicamente ruedas de prensa, ceremonias, actos institucionales y de protocolo para los que en ocasiones se puede requerir asistencia técnica para su retransmisión audiovisual tanto desde las salas habituales (Pleno, Comisiones, Sala Polivalente, Sala Institucional, atrio) como de otros espacios que se pudieran habilitar puntualmente para la ocasión (entrada principal, etc.). Asimismo, en ocasiones excepcionales en que la celebración de la Mesa y Junta de Portavoces sea de carácter telemática o mixta también podría requerirse dicha asistencia técnica.

Por ello, el adjudicatario deberá disponer de aquellos elementos adicionales (ordenador portátil, cámara portátil, equipo de sonido, software de edición de vídeo, etc.) que con carácter extraordinario se pudieran requerir para dar soporte a la asistencia técnica audiovisual de determinados actos institucionales, para los que en su caso se solicitará el correspondiente presupuesto por el alquiler del material. Las horas de mano de obra de técnico se facturarán al precio/hora fijado por contrato para "otros actos".

4.- ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO

En el modo habitual de trabajo, es decir, con sesiones de Comisión y de Pleno presenciales, el número de técnicos requeridos para cada sesión es de uno para las Comisiones y dos para los Plenos. En el caso de que las sesiones fueran mixtas (presencial + telemática), en función de las necesidades concretas de cada sesión y teniendo en cuenta el número de personas previstas para la conexión telemática, previa conformidad por parte del servicio gestor del Parlamento, el número de técnicos se podría incrementar en una persona para cada caso. Asimismo, las sesiones de Comisión que por circunstancias particulares se desarrollen en el Salón de Plenos tendrán la misma consideración que si fueran una sesión de Pleno en cuanto al número de técnicos necesarios.

Para el resto de actos que se lleven a cabo en el Parlamento de Navarra que exijan la asistencia técnica objeto de este contrato, la concreción del número de personal necesario

se determinará por la adjudicataria con criterios profesionales y lo someterá al Parlamento de Navarra para su aprobación.

No será necesaria la asistencia técnica de la empresa externa en aquellas sesiones u actos en que esta pueda llevarse a cabo por personal propio del Parlamento de Navarra, si bien el Parlamento de Navarra podrá requerirla cuando así lo estime necesario para completar la asistencia de su personal propio.

El Parlamento de Navarra, con una antelación mínima de 24 horas, notificará mediante correo electrónico al adjudicatario la fecha y hora de celebración de las sesiones y actos, así como si su carácter es presencial o telemático/mixto, reservándose la facultad de modificar o adaptar la asistencia contratada a las necesidades de servicio de la Cámara por causas sobrevenidas. En el caso de las sesiones de Plenos se les comunicará asimismo el orden del día para su inclusión en la sesión, así como el guion para facilitar la tarea de los técnicos en la preparación, rotulación y seguimiento de los intervinientes en la sesión.

En el excepcional caso de que por causas sobrevenidas el Parlamento de Navarra se viera en la necesidad de organizar un acto no previsto para el que se requiriese asistencia técnica y no fuera posible comunicarlo con una antelación de 24 horas, la adjudicataria deberá garantizar el desplazamiento a las instalaciones del Parlamento de Navarra de al menos un técnico en el plazo máximo de dos horas desde el aviso.

Para todas las comunicaciones entre las partes relativas a la organización del servicio, la adjudicataria deberá poner a disposición del Parlamento de Navarra los datos de contacto de una persona disponible a través de teléfono y correo electrónico en horario laboral, que tendrá carácter de interlocutor con el Parlamento de Navarra y será la encargada de coordinar y organizar los recursos humanos que la adjudicataria destine al presente contrato.

El horario de prestación del servicio se corresponderá con la celebración de las distintas sesiones y actos, que se celebran tanto en horario de mañana como de tarde, y en ocasiones muy excepcionales durante el fin de semana.

A modo puramente informativo y no exclusivo, los horarios habituales de las sesiones del Parlamento son los siguientes:

- Lunes: sesión de la Mesa y de la Junta de Portavoces a partir de las 10:00 en sesión de mañana (en ocasiones excepcionales podría requerirse asistencia técnica cuanto sea de carácter mixto presencial/telemática)
- Martes y miércoles: sesiones de Comisión a partir de las 9:15 en sesión de mañana y a partir de las 15:15 en sesión de tarde.
- Jueves: sesión de Pleno a partir de las 9:15. Puede ser únicamente de mañana o de mañana y tarde, suspendiéndose la sesión alrededor de las 14:00 horas para reanudarse alrededor de las 15:15 h.
- Viernes: sesiones de Comisión a partir de las 9:15 en sesión de mañana.
- Durante los meses de julio, agosto y la primera semana de septiembre no se celebran sesiones parlamentarias, excepto en los años en que se constituye una nueva legislatura o cuando situaciones excepcionales así lo requieran.

La estimación que se ha hecho en relación al número de horas de asistencia anuales es de 2.530 horas, según la siguiente distribución:

- 885 horas de asistencia a sesiones de Pleno.
- 1.300 horas de asistencia a sesiones de Comisión.
- 345 horas anuales para otros actos.

Se trata en todo caso de una estimación del número de sesiones y horas anuales, sin que el Parlamento de Navarra asuma compromiso alguno de alcanzar dicha cantidad, ni por tanto

de emplear la totalidad del gasto autorizado para dicho concepto. En el caso de realizarse un número mayor de sesiones u horas que las contempladas en dicha estimación, el adjudicatario se compromete a garantizar la cobertura de las mismas, debiéndose facturar estas al precio/hora fijado por contrato, y para cuyo abono el Parlamento de Navarra deberá previamente aprobar el correspondiente expediente de gasto complementario.

Con carácter previo y tras cada sesión, el personal técnico deberá realizar las labores de revisión, preparación y recogida. En el caso del Pleno, se realizará además una revisión y prueba de funcionamiento del sistema de control y votaciones antes de la celebración del mismo. Para ello, el personal técnico asignado a dicha sesión deberá acudir a la misma con una hora de antelación en el caso de los plenos y de media hora en el caso de las comisiones. En el caso de sesiones consecutivas en la misma sala, este tiempo de antelación se reducirá a lo estrictamente necesario.

En cuanto a los otros actos parlamentarios que se celebran en el Parlamento de Navarra (conferencias, presentaciones, ceremonias oficiales, etc.) por su propia naturaleza y carácter no habitual, se programan en función de la agenda y la disponibilidad de la Cámara, por lo que en este momento no es posible hacer una calendarización de los mismos.

Cuando la realización de uno de estos actos o eventos precise de equipos no disponibles en el Parlamento, la adjudicataria se encargará, si así se solicitase por parte del Parlamento de Navarra, de gestionar el alquiler de los equipos complementarios necesarios para el desarrollo de los eventos, así como asegurar la disposición de los mismos. Para ello se presentará previamente un presupuesto para su aprobación antes de su celebración.

En caso de que se celebraran distintas sesiones y actos de manera simultánea, el adjudicatario deberá garantizar en todo momento la cobertura de todos ellos destinando el personal que fuera necesario para ello.

Durante la ejecución del servicio, el adjudicatario se compromete en todo momento a facilitar al Parlamento de Navarra la información y documentación que se solicite para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrolla el mismo, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos. Asimismo, en cuanto a la realización de la imagen institucional, se estará en todo momento a las indicaciones y directrices dictadas por el Parlamento de Navarra.

El personal técnico deberá entregar **diariamente** al Parlamento de Navarra el parte de trabajo correspondiente con la fecha e identificación de la sesión/acto, sala en que se ha celebrado, el nombre del personal técnico asistente, y la hora de inicio y finalización de la asistencia, que deberá contar con la firma de conformidad del personal del Parlamento que se indique. Asimismo indicará en dicho parte cualquier incidencia o eventualidad que haya podido surgir durante la celebración de la sesión o acto, junto con las medidas resolutorias tomadas, o en su caso, la descripción de aquellas incidencias que no hayan podido resolver y hayan quedado pendientes de mantenimiento correctivo. La redacción de dicho parte no exime de la obligación de la adjudicataria de comunicar telefónicamente al personal del Parlamento cada incidencia en el momento en que esta sea detectada.

Asimismo, **mensualmente**, con carácter previo a la emisión de la factura correspondiente, la empresa realizará el recuento de las horas de asistencia de dicho mes y elaborará un informe con dicho listado que remitirá al Parlamento de Navarra para su conformidad. Dicho informe consistirá en una tabla en la que de manera esquematizada se recogerá la información de los partes de trabajo diarios: fecha, identificación de la sesión/acto, sala en que se ha celebrado, hora de inicio y final, duración en horas, número de técnicos asistentes, número de horas a facturar, y resumen de las incidencias técnicas detectadas durante dicho mes. La facturación de las fracciones de hora se hará de manera proporcional al precio/hora ofertado.

5.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN AUDIOVISUAL Y DE VOTACIONES

El adjudicatario realizará las operaciones de mantenimiento de la instalación que sean necesarias para garantizar la mejor conservación de las mismas, optimizar la economía de su funcionamiento, y asegurar la obtención en cada momento de todas las prestaciones proporcionadas por los fabricantes de los equipos.

Todos los elementos que formen parte de los sistemas objeto de la contratación estarán sometidos a mantenimiento. El mantenimiento de los sistemas incluirá en todos los casos tanto el funcionamiento individual de cada uno de los elementos que lo componen, como las interacciones entre los diversos componentes del sistema entre sí y con otros sistemas de su entorno, así como los sistemas y subsistemas en su conjunto.

El adjudicatario acepta los equipos e instalaciones existentes en las condiciones actuales, así como cuantas modificaciones e incorporaciones puedan producirse durante la vigencia del contrato. El adjudicatario asumirá las coberturas y prestará todos y cada uno de los servicios con independencia de si el elemento o instalación en particular formaba parte del sistema con anterioridad a la firma del contrato, o se ha incorporado durante su vigencia.

Las acciones de mantenimiento ejecutadas por el adjudicatario no podrán deteriorar o dañar otros elementos o instalaciones del Parlamento de Navarra, sean estos ajenos o no a los sistemas objeto de la adjudicación. En caso de producirse deterioro en otros elementos o instalaciones a causa de la acción del adjudicatario, este correrá con los costes de reparación, sin perjuicio de las sanciones que este hecho pudiera acarrear.

A) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Durante el primer semestre de vigencia del contrato, el adjudicatario deberá presentar al Parlamento de Navarra un plan operativo de mantenimiento para la instalación, que deberá contener un inventario de todo el equipamiento de la instalación objeto de mantenimiento, así como la concreción de las operaciones a realizar y periodicidad de las mismas. El inventario se deberá entregar a la propiedad también en formato editable.

Con carácter meramente estimativo, el Parlamento de Navarra considera que para el desarrollo de las labores de mantenimiento preventivo serán necesarias aproximadamente 80 horas por año, y será necesario realizar al menos dos revisiones completas al año, que de común acuerdo con la propiedad se llevarán a cabo en fechas de menor actividad en las instalaciones (generalmente primera semana de enero y durante los meses de julio y/o agosto). Se trata en todo caso de una estimación del número de horas anuales, sin que el Parlamento de Navarra asuma compromiso alguno de alcanzar dicha cantidad, ni por tanto de emplear la totalidad del gasto autorizado para dicho concepto.

Las tareas a realizar en cada una de estas revisiones incluirán al menos los siguientes chequeos:

- Revisar el sistema de votaciones de todos los puestos del Salón de Plenos y Salas de Comisiones.
- Chequear las conexiones y funcionamiento del sistema de conferencias en cada puesto.
- Chequeo de todos los elementos de la mesa del Salón de Plenos y del atril: micrófonos, monitores, conectores para PC y monitores.
- Chequeo de cámaras.
- Ajustar niveles de megafonía.
- Evaluar las ecualizaciones del sistema de audio y ajustar los niveles.
- Ajustar niveles de audio y monitores de vídeo.
- Revisar el correcto funcionamiento del sistema de traducción simultánea.

- Revisar el correcto funcionamiento del sistema de traducción simultánea por vía infrarrojos.
- Revisar el correcto funcionamiento de los conectores y auriculares en la sala o zonas de prensa.
- Revisar automatismos de los sistemas controlados.
- Revisar todos los focos y control de los sistemas de iluminación.
- Limpieza exterior de todo el equipamiento.
- Colocar y comprobar los equipos de back-up, si existiesen, de cualquier tipo.
- Comprobar las tomas de las entradas de PCs u otros sistemas externos para el visionado en las zonas de control, presidencia, atril, escaños, etc.

Tras cada una de las revisiones de mantenimiento preventivo se entregará al Parlamento de Navarra un informe en el que se recogerá como mínimo la siguiente información:

- Fecha y partes de trabajo con el número de horas efectuadas e identificación del personal que las ha llevado a cabo.
- Acciones de mantenimiento preventivo realizadas.
- El resultado de las mediciones efectuadas, en su caso.

El mantenimiento preventivo se facturará por horas de trabajo efectivo, siendo el precio/hora el mismo precio/hora fijado por contrato para la asistencia técnica a las sesiones del Parlamento de Navarra.

B) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Se define como mantenimiento correctivo la corrección de averías o fallos cuando estas se presenten e impliquen defectos en el correcto desarrollo de una actividad, o riesgos para la seguridad de las personas o instalaciones, y siempre y cuando no se puedan resolver con el personal y medios que, en el momento en que se detecten, se encuentren presentes en el Parlamento.

Por lo tanto, los técnicos que estén trabajando durante las sesiones o eventos en el Parlamento deberán tener la capacidad de realizar operaciones sencillas de mantenimiento y/o reparación que aseguren en el momento la continuidad del servicio.

Gran parte del equipamiento audiovisual del Parlamento se encuentra en periodo de garantía, por lo que el adjudicatario se encargará de la gestión de las mismas frente a terceros de ser requerido para ello por los responsables técnicos del Parlamento de Navarra.

Las tareas incluidas en el mantenimiento correctivo serán al menos las siguientes:

- Actuaciones correctivas de resolución de mal funcionamiento del sistema audiovisual, sea este debido al propio sistema o a su interacción con otros sistemas del Parlamento de Navarra.
- Revisión y corrección bajo demanda de los responsables del Parlamento de Navarra de aquellos comportamientos de los sistemas que dificultasen o impidiesen el completo y óptimo funcionamiento de los sistemas del Parlamento de Navarra.
- Tareas de reparación o sustitución de elementos hardware de la instalación y gestión de las garantías que pudieran corresponder.
- Tareas de reparación, reinstalación y/o reconfiguración de elementos software de la instalación.
- Soporte y asistencia técnica directa a usuarios finales de los sistemas en caso de ser requerido para ello por los responsables del Parlamento de Navarra.

El adjudicatario estará obligado a actuar en caso de avería o mal funcionamiento de cualquier instalación. Para ello, dotará a su personal de los medios técnicos necesarios tanto para su permanente coordinación como para el acceso remoto si fuera aplicable.

El coste de los repuestos que no estén en garantía y que sean necesarios para atender las necesidades del mantenimiento correctivo, será a cargo del Parlamento de Navarra, que podrá requerir precios diferentes de distintos proveedores para un mismo repuesto o material.

Todos los materiales empleados para el desarrollo de los servicios de mantenimiento deberán ser idénticos o superiores (y en todo caso compatibles) en marca, modelo y características a los instalados. En caso de actuación negligente y consecuente deterioro de alguno de estos elementos, la empresa adjudicataria deberá reponer los elementos o instalaciones afectadas sin coste alguno para el Parlamento de Navarra.

Para las reparaciones de equipamiento que se encuentren fuera de la garantía se establecerá un protocolo con el Parlamento de Navarra en el que se valide la reparación o se plantee la sustitución por equipos de concepción o prestaciones más ventajosas teniendo en cuenta la evolución técnica que se da en el mundo audiovisual.

En el caso de que para la sustitución la adjudicataria deba variar marca o modelo del equipo por causa justificada, deberá presentar a los responsables del Parlamento de Navarra, antes de su instalación, los catálogos, cartas, muestras, certificados de garantía, etc. que demuestren la idoneidad de los materiales.

El mantenimiento correctivo que se lleve a cabo sobre el equipamiento no cubierto por garantía se facturará por horas de trabajo efectivo, siendo el precio/hora el mismo precio/hora fijado por contrato para la asistencia técnica a las sesiones del Parlamento de Navarra. Se ha estimado para ello un número máximo anual de 40 horas.

B.1.) Niveles de calidad de servicio

La adjudicataria deberá contar con los medios técnicos necesarios (teléfono, SMS, correo electrónico, etc.) para recibir las notificaciones de avería de forma inmediata.

Se incluyen al menos dos niveles de calidad de servicio: los comprometidos para servicios y acciones correctivas sobre elementos críticos, y los comprometidos para servicios y acciones correctivas sobre elementos ordinarios.

Se considera elemento o servicio crítico aquel cuyo mal funcionamiento o no disponibilidad:

- a) dificulte severamente o imposibilite la celebración normal de una sesión parlamentaria o actividad institucional.
- b) o afecte al 20% de los usuarios
- c) o dificulte severamente o imposibilite el funcionamiento de otros sistemas del Parlamento de Navarra que tengan a su vez la consideración de críticos.
- d) o exponga al Parlamento de Navarra a serias amenazas contra la seguridad o integridad de su personal, sus instalaciones o sus datos.

La empresa adjudicataria se compromete a prestar los siguientes niveles de calidad mínimos:

Sobre sistemas críticos:

- a) cobertura asistencial 24 horas los 365 días del año para la resolución de los problemas. Hay que tener en cuenta que el uso habitual de las instalaciones del Parlamento de Navarra es en horario laboral de lunes a viernes, siendo muy excepcional su uso durante los fines de semana o festivos.
- b) tiempo de primera respuesta ante incidencias inferior a 1 hora desde su notificación hasta que se facilita la evaluación preliminar de estado a los responsables del Parlamento de Navarra.
- c) tiempo de restauración del servicio tras incidencia: inferior a 3 horas desde la notificación.

d) tiempo de resolución de la incidencia inferior a 7 días desde la notificación. En caso de no poder cumplirse por causas no imputables al adjudicatario: máximo 30 días.

Sobre sistemas ordinarios:

- a) cobertura asistencial durante el horario laboral habitual del Parlamento de Navarra.
- b) tiempo de primera respuesta inferior a 24 horas desde la notificación.
- c) tiempo de restauración del servicio tras incidencia: inferior a 72 horas desde la notificación.
- d) tiempo de resolución de la incidencia: inferior a 7 días desde la notificación. En caso de no poder cumplirse por causas no imputables al adjudicatario: máximo 30 días.

Tras cada una de las actuaciones de mantenimiento correctivo se entregará al Parlamento de Navarra un informe en el que se recogerá como mínimo la siguiente información:

- Fecha y partes de trabajo con el número de horas efectuadas e identificación del personal que las ha llevado a cabo.
- Acciones de mantenimiento correctivo realizadas, gestión de eventuales garantías, y resultado de las mismas.
- Eventuales modificaciones y mejoras efectuadas.

6.- PLAN DE TRANSICIÓN PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA A SESIONES

Tras la finalización del contrato, y con el fin de asegurar la continuidad del servicio y una correcta transición de empresas en el caso en que la empresa saliente y la entrante fueran distintas, la empresa saliente deberá ofrecer la formación necesaria al personal técnico de la entrante a través de su acompañamiento durante el desarrollo de al menos dos sesiones plenarias y dos comisiones.

La empresa saliente facturará al Parlamento de Navarra estas horas al precio/hora de sesión ofertado en la presente licitación.

7.- PERSONAL TÉCNICO

El servicio de grabación y emisión de la señal institucional de las sesiones y otros actos institucionales del Parlamento se realiza bajo criterios estrictamente profesionales y de neutralidad política. Dado el nivel de especialización y exigencia que requiere este servicio, deberá garantizarse en todo momento la cualificación, disponibilidad y estabilidad del personal que debe prestar el mismo. Además, la adjudicataria cuidará de la buena presentación y el trato correcto de su personal para con los usuarios de los servicios.

Independientemente del personal técnico que lleve a cabo el servicio de mantenimiento, el personal a cargo de la asistencia técnica a las sesiones y eventos deberá tener la cualificación profesional necesaria para hacer frente a eventuales pequeños fallos de funcionamiento o incidencias (cortes, interrupción de la señal, necesidad de reseteo del sistema, etc.) con el fin de minimizar las interrupciones que estos pudieran conllevar en la celebración de las sesiones y actos del Parlamento de Navarra.

El adjudicatario debe disponer del personal necesario en cada momento para asegurar la prestación del servicio en condiciones óptimas. La actividad parlamentaria se va desarrollando en el día a día, y por su propia naturaleza conlleva periodos de actividad variables, e incluso de no actividad (meses de julio y agosto), lo que hace imposible predecir con anticipación y total certeza el número y duración de las jornadas de trabajo de asistencia técnica requeridas, si bien, en términos generales estas se encuentran dentro del rango detallado en el presente pliego, por lo que los licitadores deberán tenerlo en cuenta a la hora de dimensionar el servicio para poder hacer frente a dicha situación.

La adjudicataria deberá organizar un equipo estable de un mínimo de 3 ó 4 trabajadores/as dedicados de manera preferente dentro de su jornada laboral a la ejecución del presente

contrato, con el fin de dotar de estabilidad a la plantilla y evitar rotaciones excesivas de personal.

Con carácter previo al inicio del contrato, la adjudicataria presentará al Parlamento de Navarra un informe con el listado del personal que vaya a constituir este equipo habitual en el que figurarán nombre y apellidos, categoría profesional, tipo de contrato, titulación educativa y experiencia profesional. Asimismo incluirán en el listado los datos del personal previsto para la cobertura de ausencias, bajas, y vacaciones del personal del equipo habitual.

Dentro de este listado de personal, la adjudicataria identificará a aquellos técnicos que van a prestar sus servicios por primera vez en el Parlamento de Navarra, y que deberán haber recibido la formación técnica correspondiente. Esta formación deberá acreditarse debidamente ante el Parlamento de Navarra mediante la presentación de un informe en el que se señale el contenido de la formación, el personal que la recibió, su duración en número de horas, fecha, y la persona o entidad encargada de impartirla. La falta de presentación de dicho informe conllevará la aplicación de las penalidades correspondientes según se recoge en la cláusula 22 del PCR.

En el caso de aquellos técnicos que ya hubieran desarrollado la asistencia técnica en el sistema audiovisual y de votaciones del Parlamento de Navarra en el último año, se indicará tal circunstancia en el informe con expresión de las fechas en que se llevó a cabo.

En cualquier caso, la formación del personal técnico que ejecutará el presente contrato será siempre a cargo de la adjudicataria, quien deberá encargarse de instruirlo en el conocimiento y manejo del sistema audiovisual y de conferencias del Parlamento de Navarra, para lo que impartirá entre su personal las sesiones de formación/reciclaje que sean necesarias durante todo el periodo de ejecución del contrato. Durante las sesiones el personal técnico deberá además estar atento al desarrollo de las mismas y al seguimiento del correspondiente orden del día, y deberá saber identificar y conocer a cada uno de los miembros del Parlamento de Navarra que está tomando parte en la sesión.

Las ausencias, bajas y vacaciones del personal adscrito al contrato deben ser cubiertas por personal de la misma categoría, conocedor de la instalación y con la formación técnica necesaria, y siempre acompañado por uno de los técnicos habituales. Cualquier cambio o sustitución de personal se realizará sin afectar el servicio y asegurando siempre la correcta ejecución del contrato.

En ningún caso este personal mantendrá relación laboral alguna con el Parlamento de Navarra, y dependerá única y exclusivamente de la empresa adjudicataria a todos los efectos civiles, laborales, sindicales y de seguridad social.

El Parlamento de Navarra se reserva el derecho a rechazar en cualquier momento al personal adscrito al servicio si no estuviera conforme con el rendimiento o el comportamiento de alguno de los técnicos, lo que comunicará y justificará oportunamente a la adjudicataria, quien deberá proponer alguna alternativa y realizar los cambios necesarios en el plazo máximo de una semana.

El adjudicatario se compromete a guardar y hacer guardar a su personal la confidencialidad absoluta de la información a la que tenga acceso, la cual no puede utilizar para uso propio, ni proporcionar a terceros ni divulgar por ningún medio, sin la autorización expresa del Parlamento de Navarra.

8.- ELEMENTOS DEL SISTEMA AUDIOVISUAL Y DE VOTACIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA. EQUIPAMIENTO PRINCIPAL.

El Parlamento de Navarra llevó a cabo la renovación de su sistema audiovisual y de conferencias en septiembre de 2019. El Parlamento de Navarra pondrá a disposición del

adjudicatario los esquemas de instalación, documentación y manuales de uso estándar para el sistema.

Durante el primer trimestre de 2022 se llevará a cabo la instalación de nuevos equipos audiovisuales en el atrio del edificio del Parlamento de Navarra, y la integración de este espacio como una sala más dentro del sistema audiovisual del Parlamento de Navarra. Desde su puesta en marcha y aceptación por parte del Parlamento de Navarra, este equipamiento formará parte del presente contrato en igualdad de condiciones en cuanto a asistencia técnica y mantenimiento preventivo que la instalación anterior, si bien, en cuanto al mantenimiento correctivo dispondrá de un periodo de garantía de cinco años.

A continuación, se enumeran los principales equipos que componen el sistema cuyo manejo se requiere durante la celebración de las sesiones y actos institucionales del Parlamento.

SALÓN DE PLENOS

SISTEMAS DE VIDEO Y AUDIO

SPL.1	ENRUTAMIENTO DE VIDEO	BlackMagic / Smart Videohub 40x40	1
SPL.2	CÁMARAS DE VIDEO	Panasonic / AW-HE130KEJ	4
SPL.3	CONTROLADOR DE CÁMARAS	Panasonic / AW-RP50EJ	1
SPL.4	MEZCLADOR DE VIDEO	BlackMagic / ATEM 1 M/E Production Studio 4K	1
SPL.5	CONSOLA DE MEZCLADOR	BlackMagic / ATEM 1 M/E Broadcast Panel	1
SPL.6	GENERADOR Y DISTRIBUIDOR DE SINCRONISMOS	Albalá / HTG3001C01 + HVD3001C01	1
SPL.7	DESEMBEBEDOR	BlackMagic / Mini Converter SDI to Audio	2
SPL.8	EMBEBEDOR DE AUDIO	BlackMagic / Mini Converter Audio to SDI	5
SPL.9	MONITOR MUTIVIEW	Monitor de 32" Samsung / DC32E	1
SPL.10	MONITORES TRADUCCIÓN	Monitor hdmi 23" FHD (1920x1080) ASUS / VE247H	2
SPL.11	CONVERSORES 3GSDI- HDMI	BlackMagic / Mini Converter SDI to HDMI	8
SPL.12	CONVERSION ESCALADOR HDMI-3GSDI	Datavideo / DAC-70	5
SPL.14	MONITOR DE SALA	Monitor de 86" Philips 86BDL41500D	3
SPL.15	ORDENADOR PORTATIL	control de los sistemas del Hemiciclo. Dell / Inspiron 5767	1
SPL.16	TOMAS DE CONEXIONES PARA PUESTO DE TRADUCCIÓN	PINANSON	2
SPL.17	TOMA DE CONEXIÓN PARA PUESTO DE SUBTITULACIÓN	PINANSON	1
SPL.18	TOMA DE CONEXIÓN PARA PUESTO DE CATALOGACIÓN	PINANSON	1
SPL.M1	TOMA DE CONEXIÓN PARA PUESTO DE CONTROL	PINANSON	1
SPL.19	SISTEMA DE CONTROL	CRESTRON / CP3 + TSW-1060-B-S + TSW-760-TTK-B-S	1
SPL.20	MESA DE MEZCLAS	Mesa de mezclas digital de 16 Mic/Line y 2 Líneas Estéreo a 14 buses Soundcraft / SiExpression1	1
SPL.21	SISTEMA DE MICRÓFONO DE RESERVA PARA ATRIL Y PRESIDENCIA	Micrófono de flexo de 30cm para conferencias, oradores y lecturas Shure / MX412S y R185B	4
SPL.22	CONVERSORES 3GSDI- ANALOG	BlackMagic / Mini Converter SDI to Analog	1
SPLF2.3	PANELES DE CONEXIÓN DE CABLEADO DE FIBRA	PINANSON	1
SPD.1	CABLE DE DATOS CATEGORÍA 6A S/FTP	PERCON / NEO-CAT6005 HF	4000

SPD.2	PATCH PANEL DATOS CAT6 FTP		2
SPD.3	TOMAS DE CONEXIONES EN MESA		80
	ESCALADOR DE SEÑAL Y CONVERSION SEÑAL A WEBCAM	Datavideo DAC-70 y Blackmagic WebPresenter	2
	KIT TITULACIÓN Y LICENCIAS SOFTWARE	Datavideo IC & CG-200, CG-250	1
ZONAS DE PRENSA			
SPL.23	DISTRIBUIDOR 3GSDI	Doble distribuidor compacto de señal 3G/HD/SD- SDI de 1 entrada a 6 salidas Albalá / CROSSCONNECT HVD0001C01	3
SPL.24	DESEMBEBEDOR	Convertor Desembecedor de 4 canales de Audio Analógico BlackMagic / Mini Converter SDI to Audio	2
SPL.25	TOMA DE CONEXIÓN MESA	PINANSON	6
SPL.26	TOMA DE CONEXIÓN MESA	PINANSON	27
SPL.27	DISTRIBUIDOR DE AUDIO	JEDIA / JAD-125A	2
SISTEMA DE CONMUTACIÓN			
SPL.29	SWITCH DE CONMUTACIÓN	Netgear / ProSAFE GS728TP	1
SPL.30	PANELES DE CONEXIÓN DE CABLEADO DE FIBRA	PINANSON	1
SPL.31	PANELES DE CONEXIÓN DE DATOS CAT6A STP	PINANSON	1
SISTEMA DE CONFERENCIAS			
SPL.32	PC SERVER GESTIÓN	DELL PowerEdge R220	1
SPL.33	UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN DE AUDIO	DIS CCU-E + FL6000	2
SPL.34	UNIDAD DE ALIMENTACIÓN	DIS EX6010	1
SPL.36	UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN SEÑAL + AISLADOR LINEAS	DIS RP6004 + 3xJB6104	1
SPL.37	UNIDAD DE CONFERENCIAS	DIS MXC640 + DC6990 ACC-ES	80
SPL.M2	UNIDAD DE CONFERENCIAS ATRIL	DIS MXC MIU-FS + MXCMIU	2
SPL.38	MICRÓFONO UNIDAD DE CONFERENCIAS	DIS MXCIC	82
SPL.39	UNIDAD DE TRADUCCIÓN	DIS PR-MXC 420DF/C	2
SPL.40	MICRÓFONO UNIDAD DE TRADUCCIÓN	DIS GM6524	2
SPL.41	SELECTOR DE CANALES TRADUCCIÓN.	DIS CS6340FV	36

SPL.42	SOFTWARE NECESARIO PARA LA CONFIGURACIÓN Y LA GESTIÓN DE LAS CONFERENCIAS	DIS SW6000-CDA + SW6000-ADV + SW6000-VOTE	1
SPL.43	SOFTWARE ESPECIAL PARA EL CONTROL Y LA MUESTRA DE INFORMACIÓN	SINTA	1
SPL.44	PCS VISUALIZACIÓN GRÁFICA	DELL Optiplex 3040	3
SPL.45	PC CONTROL PRESIDENTE + "BACK UP"	DELL Optiplex 3040 + BlackMagic DeckLink Mini Recorder 4K + LG - 17MB15T	2
SPL.46	MONITOR DE ATRIL	Monitor de 10" Samsung / DB10D	1
ARMARIOS RACK			
SPL.50	RACK DE 42 UNIDADES	Armario metálico con bastidor tipo rack 19" MONOLYTH / 42U A800 F800	1
SPL.51	RACK DE 12 UNIDADES	Armario metálico con bastidor tipo rack 19" MONOLYTH / 12U F600	1
SALA DE COMISIONES 1			
SISTEMAS DE VIDEO Y AUDIO			
SC1.1	ENRUTAMIENTO DE VIDEO	Matriz de vídeo 12 x 12 con tecnología SDI BlackMagic / Smart Videohub 12x12	1
SC1.2	CAMARAS	Cámara HD integrada. Panasonic / AW-HE40SWEJ9	3
SC1.3	CONTROLADOR DE CÁMARAS	Panel de control compacto para hasta 100 cámaras vía IP. Panasonic / AW-RP50EJ	1
SC1.4	MEZCLADOR DE VIDEO	Mezclador video HD 4 canales SDI/HDMI Roland / V-1SDI	1
SC1.5	EMBEBEDOR DE AUDIO	Conversor Embededor de 4 canales de Audio Analógico. BlackMagic / Mini Converter Audio to SDI	3
SC1.6	MONITOR MULTIVIEW	Monitor hdmi 23" FHD (1920x1080), ASUS / VE247H	1
SC1.7	MONITOR PROGRAMA	Monitor hdmi 23" FHD (1920x1080), ASUS / VE247H	1
SC1.8	CONVERSORES 3GSDI- HDMI	BlackMagic / Mini Converter SDI to HDMI	4
SC1.9	MONITORES TRADUCCIÓN	Monitor hdmi 23" FHDASUS / VE247H	2
SC1.10	CONVERSORES HDMI- 3GSDI CON ESCALADO	Datavideo / DAC-70	1
SC1.11	TOMAS DE CONEXIONES PARA PUESTO DE TRADUCCIÓN	PINANSON	1
SC1.12	TOMA DE CONEXIÓN PARA PUESTO DE CATALOGACIÓN	PINANSON	1
SC1.M1	TOMA DE CONEXIÓN PARA PUESTO DE CONTROL	PINANSON	1
SC1.13	SELECTOR MULTIFORMATO PARA SEÑALES GRAFICAS HDMI	Matriz 8x2, Atlona / AT-UHD-CLSO-824	1

SC1.14	DISTRIBUIDOR SEÑALES HDMI	Atlona / AT-HDDA-2	1
SC1.15	SELECTOR WALLPLATE PARA SEÑALES GRAFICAS HDMI Y VGA	Atlona / AT-HDVS-150-TX-WP	3
SC1.16	MIXER DE AUDIO	Biamp / NEXIA CS	1
SC1.17	ORDENADOR PORTATIL	Portátil Dell / Inspiron 5767	1
SC1.18	SISTEMA DE CONTROL	CRESTRON / CP3 + TSW-1060-B-S + TSW-1060-TTK-B-S + C	1
SC1.19	PRESENTADOR GRÁFICO WIRELESS	CRESTRON / Airmedia AM-101	1
SC1.20	MONITOR 40"	Pantalla de 43" Full HD LCD. Panasonic / TH-43LFE8E	1
	MONITOR DE SALA	Monitor de 86" LG 86UHSE-B	1
SC1.23	RECEPTOR HDBASET	Atlona / AT-UHD-EX-100CE-RX	2
SC1.24	CONVERSORES 3GSDI- ANALOG	BlackMagic / Mini Converter SDI to Analog	1
SC1F2.2	MICRÓFONO INALAMBRICO DE MANO	Shure / SLX24E/SM58	1
SC1F2.3	MICRÓFONO INALAMBRICO DE SOLAPA	Shure / SLX14E/LC	1
SC1F2.4	PANELES DE CONEXIÓN DE CABLEADO DE FIBRA	PINANSON	1
	ESCALADOR DE SEÑAL Y CONVERSION SEÑAL A WEBCAM	Datavideo DAC-70 y Blackmagic WebPresenter	2
	KIT TITULACIÓN Y LICENCIAS SOFTWARE	Datavideo IC & CG-200, CG-250	1
SISTEMA DE CONFERENCIAS			
SC1F2.5	PC SERVER GESTIÓN	DELL PowerEdge R220	1
SC1F2.6	UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN DE AUDIO	DIS CCU-E + FL6000	1
SC1F2.8	UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN SEÑAL	DIS RP6004	1
SC1F2.9	UNIDAD DE CONFERENCIAS	DIS MXC640 + DC6990 ACC-ES	20
SC1F2.10	MICRÓFONO UNIDAD DE CONFERENCIAS	DIS PR-MXC420 DF/C	20
SC1F2.11	UNIDAD DE TRADUCCIÓN	DIS MXCIC	2
SC1F2.12	MICRÓFONO UNIDAD DE INTERPRETACIÓN	DIS PR-MXC 420 DF/C	2
SC1F2.13	SELECTOR DE CANALES TRADUCCIÓN.	DIS CS6340FV	25
SC1F2.14	SOFTWARE NECESARIO PARA LA CONFIGURACIÓN Y LA GESTIÓN DE LAS CONFERENCIAS	DIS SW6000-CDA + SW6000-ADV-50 + SW6000-VOTE	1
SC1F2.17	TOMA DE CONEXIÓN MESA	PINANSON	12

SC1F2.18	TOMA DE CONEXIÓN MESA	PINANSON	8
ZONA DE PRENSA VIDEO			
SC1.25	DISTRIBUIDOR 3GSDI	Albalá / CROSSCONNECT HVD0001C01	3
SC1.26	DESEMBEBEDOR	BlackMagic / Mini Converter SDI to Audio	1
SC1.27	TOMAS PARA MESA PRENSA CON VIDEO	PINANSON	5
SISTEMA DE CONMUTACIÓN			
SC1.29	SWITCH DE CONMUTACIÓN	Netgear / ProSAFE GS728TP	1
SC1.30	PANELES DE CONEXIÓN DE DATOS CAT6A STP	PINANSON	1
ARMARIOS RACK			
SC1.32	RACK DE 12 UNIDADES	Armario metálico con bastidor tipo rack 19", MONOLYTH / 12U F600	2
SALA DE COMISIONES 2			
SISTEMAS DE VIDEO Y AUDIO			
SC2.1	ENRUTAMIENTO DE VIDEO	Matriz de vídeo 12 x 12 con tecnología SDI BlackMagic / Smart Videohub 12x12	1
SC2.2	CAMARAS	Cámara HD integrada. Panasonic / AW-HE40SWEJ9	3
SC2.3	CONTROLADOR DE CÁMARAS	Panel de control compacto para hasta 100 cámaras vía IP. Panasonic / AW-RP50EJ	1
SC2.4	MEZCLADOR DE VIDEO	Mezclador video HD 4 canales SDI/HDMI formato fijo 720/1080/1080p.Roland / V-1SDI	1
SC2.5	EMBEBEDOR DE AUDIO	BlackMagic / Mini Converter Audio to SDI	3
SC2.6	MONITOR MULTIVIEW	Monitor hdmi 23" FHD ASUS / VE247H	1
SC2.7	MONITOR PROGRAMA	Monitor hdmi 23" FHD ASUS / VE247H	1
SC2.8	CONVERSORES 3GSDI- HDMI	BlackMagic / Mini Converter SDI to HDMI	4
SC2.9	MONITORES TRADUCCIÓN	Monitor hdmi 23" FHD ASUS / VE247H	2
SC2.10	CONVERSORES HDMI- 3GSDI CON ESCALADO	Datavideo / DAC-70	1
SC2.11	TOMAS DE CONEXIONES PARA PUESTO DE TRADUCCIÓN	PINANSON	1
SC2.12	TOMA DE CONEXIÓN PARA PUESTO DE CATALOGACIÓN	PINANSON	1
SC2.M1	TOMA DE CONEXIÓN PARA PUESTO DE CONTROL	PINANSON	1

SC2.13	SELECTOR MULTIFORMATO PARA SEÑALES GRAFICAS HDMI	Matriz 8x2, Atlona / AT-UHD-CLSO-824	1
SC2.14	DISTRIBUIDOR SEÑALES HDMI	Atlona / AT-HDDA-2	1
SC2.15	SELECTOR WALLPLATE PARA SEÑALES GRAFICAS HDMI Y VGA	Atlona / AT-HDVS-150-TX-WP	3
SC2.16	MIXER DE AUDIO	Biamp / NEXIA CS	1
SC2.17	ORDENADOR PORTATIL	Portátil Dell / Inspiron 5767	1
SC2.18	SISTEMA DE CONTROL	SCRESTRON / CP3 + TSW-1060-B-S + TSW-1060-TTK-B-S + CI-KNX	1
SC2.19	PRESENTADOR GRÁFICO WIRELESS	CRESTRON / Airmedia AM-101	1
SC2.20	MONITOR 40"	Pantalla de 43" Full HD LCD.Panasonic / TH-43LFE8E	1
	MONITOR DE SALA	Monitor de 86" LG 86UHSE-B	1
SC2.23	RECEPTOR HDBASET	Atlona / AT-UHD-EX-100CE-RX	2
SC2.24	CONVERSORES 3GSDI- ANALOG	BlackMagic / Mini Converter SDI to Analog	1
C2F2.2	MICRÓFONO INALAMBRICO DE MANO	Shure / SLX24E/SM58	1
C2F2.3	MICRÓFONO INALAMBRICO DE SOLAPA	Shure / SLX14E/LC	1
	ESCALADOR DE SEÑAL Y CONVERSION SEÑAL A WEBCAM	Datavideo DAC-70 y Blackmagic WebPresenter	2
	KIT TITULACIÓN Y LICENCIAS SOFTWARE	Datavideo IC & CG-200, CG-250	1
SISTEMA DE CONMUTACIÓN			
C2F2.4	PANELES DE CONEXIÓN DE CABLEADO DE FIBRA	PINANSON	1
SISTEMA DE CONFERENCIAS			
C2F2.5	PC SERVER GESTIÓN	DELL PowerEdge R220 O equivalente	1
C2F2.6	UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN DE AUDIO	DIS CCU-E + FL6000	1
C2F2.8	UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN SEÑAL	DIS RP6004	1
C2F2.9	UNIDAD DE CONFERENCIAS	DIS DC6990P	20
C2F2.10	MICRÓFONO UNIDAD DE CONFERENCIAS	DIS GM6523	20
C2F2.11	UNIDAD DE TRADUCCIÓN	DIS IS6132P	2
C2F2.12	MICRÓFONO UNIDAD DE INTERPRETACIÓN	DIS GM6523	2
C2F2.13	SELECTOR DE CANALES TRADUCCIÓN.	DIS CS6340FV	13

C2F2.14	SOFTWARE NECESARIO PARA LA CONFIGURACIÓN Y LA GESTIÓN DE LA CONFERENCIA	DIS SW6000 + SW6008 + SW6010 + SW6012 + SW6020 + DIS SW6018 + SW6060	1
C2F2.17	TOMA DE CONEXIÓN MESA TIPO3	PINANSON	8
ZONA DE PRENSA VIDEO			
SC2.25	DISTRIBUIDOR 3GSDI	Albalá / CROSSCONNECT HVD0001C01	3
SC2.26	DESEMBEBEDOR	BlackMagic / Mini Converter SDI to Audio	1
SC2.27	TOMAS PARA MESA PRENSA CON VIDEO	PINANSON	5
SISTEMA DE CONMUTACIÓN			
SC2.29	SWITCH DE CONMUTACIÓN	Netgear / ProSAFE GS728TP	1
SC2.30	PANELES DE CONEXIÓN DE DATOS CAT6A STP	PINANSON	1
ARMARIOS RACK			
SC2.32	RACK DE 12 UNIDADES	Armario metálico con bastidor tipo rack 19", MONOLYTH / 12U F600	2
SALA POLIVALENTE			
SISTEMAS DE VIDEO Y AUDIO			
SPO.1	ENRUTAMIENTO DE VIDEO	Matriz de vídeo 12 x 12 con tecnología SDI BlackMagic / Smart Videohub 12x12	1
SPO.2	CAMARA 3GSDI	Cámara HD integrada. Panasonic / AW-HE40SWEJ9	2
SPO.3	PROYECTOR LED	Proyector LáserPanasonic / PT-RZ570BE	1
SPO.4	RECEPTOR HDBASET	Atlona / AT-UHD-EX-100CE-RX	1
SPO.5	SELECTOR PARA SEÑALES GRÁFICAS HDMI	Matriz 8x2, Atlona / AT-UHD-CLSO-824	1
SPO.6	EMBEBEDOR DE AUDIO	BlackMagic / Mini Converter Audio to SDI	3
SPO.7	CONVERSION 3GSDI- HDMI	BlackMagic / Mini Converter SDI to HDMI	2
SPO.8	CONVERSION HDMI- 3GSDI ESCALADOR	Datavideo / DAC-70	1
SPO.9	SELECTOR WALLPLATE PARA SEÑALES HDMI y VGA	Atlona / AT-HDVS-150-TX-WP.	3
SPO.10	MIXER DE AUDIO	Biamp / NEXIA CS	1
SPO.11	PRESENTADOR GRÁFICO WIRELESS	CRESTRON / Airmedia AM-101	1
SPO.12	SISTEMA DE CONTROL	CRESTRON / CP3 + TSW-1060-B-S + TSW-1060-TTK-B-S + C-KNX	1

SPOF2.1	MICRÓFONO INALAMBRICO DE MANO	Shure / SLX24E/SM58	1
SPOF2.2	MICRÓFONO INALAMBRICO DE SOLAPA	Shure / SLX14E/LC	1
ZONA PARA PRENSA			
SPO.13	PATCH PANEL BNC 3G-SDI	PINANSON	1
SPO.14	PATCH PANEL DE AUDIO XLR	PINANSON	1
SPO.15	DISTRIBUIDOR 3GSDI 1 X 8	Albalá / HVD0001C01	3
SPO.16	DESEMBEBEDOR	BlackMagic / Mini Converter SDI to Audio	1
SISTEMA DE CONMUTACIÓN			
SPO.17	SWITCH DE CONMUTACIÓN	Netgear / ProSAFE GS728TP	1
SPO.18	PANELES DE CONEXIÓN DE DATOS CAT6A STP	PINANSON	1
SPO.19	PANELES DE CONEXIÓN DE CABLEADO DE FIBRA	PINANSON	1
SPOF2.3	PANELES DE CONEXIÓN DE CABLEADO DE FIBRA	PINANSON	1
ILUMINACIÓN			
SPO.21	PROYECTORES LED FRESNEL	ARRI / L5-C LED FRESNEL	5
SPO.22	FOCO BARRA DE LED	Showtec / Pixel Bar 12 MKII	3
SPO.23	INTERFACE DE GRABACIÓN DE ESCENAS DMX	Nicolaudie / Slesa-UE	1
SPO.24	INTERFACE DMX MANAGER	ACME / CA-M26	1
SPO.M1	BOTONERA DE CONTROL DMX	Control remoto ACME / LED-WD-IV	1
ARMARIOS RACK			
SPO.27	RACK DE 32 UNIDADES	Armario metálico con bastidor tipo rack 19" MONOLYTH / 32 U F600	1
SALA DE DISTRIBUCIÓN			
ENRUTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE VIDEO Y AUDIO			
CD.1	ENRUTAMIENTO DE VIDEO	Matriz de conmutación 40 x 40 con tecnología SDI BlackMagic / Smart Videohub 40x40	1
CD.2	COFRE PARA ALOJAMIENTO DE TARJETAS	Albalá / UR3000R01 + PSU3300C03 + PSU3300P02	1
CD.3	DISTRIBUIDOR 3GSDI	Doble distribuidor compacto de señal 3G/HD/SD- SDI de 1 entrada a 8 salidas. Albalá / CROSSCONNECT HVD0001C01	6

CD.4	DISTRIBUIDOR 3GSDI	Doble distribuidor de señal 3G/HD/SD-SDI de 1 entrada a 6 salidas Albalá / HVD3001C01	6
CD.5	PATCH PANEL BNC 3G- SDI	PINANSON	6
CD.6	PATCH PANEL DE AUDIO XLR	PINANSON	6
CD.7	DISTRIBUIDOR AUDIO DOBLE	Distribuidor de audio doble 1 entrada 6 Salidas Albalá / AAD3000C01	3
CD.8	UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN SEÑAL	DIS RP6004	3
CD.9	PATCH PANEL SISTEMA CONFERENCIAS		1
CD.M1	DESEMBEBEDOR	BlackMagic / Mini Converter SDI to Audio	6
CABLEADO ENTRE SALAS			
CD.10	CABLE DE VÍDEO 3G- SDI	PERCON VK 7/1.0	4550
CD.11	CABLE DE DATOS CATEGORÍA 6A S/FTP	PERCON / NEO-CAT6005 HF	3850
CD.12	PANELES DE CONEXIÓN DE DATOS CAT6A STP	Panel de Conexión de 24 Bocas RJ-45 CAT. 6A STP (Alta Densidad)PINANSON	2
SISTEMA DE CONMUTACIÓN RED			
CD.15	SWITCH CONMUTACIÓN	Netgear / S3300-28X-POE+	1
ARMARIOS RACK			
CD.16	RACK DE 24 UNIDADES		1
CUBIERTA DE EMISIÓN			
DISTRIBUCIÓN SEÑALES			
CE.1	COFRE PARA ALOJAMIENTO DE TARJETAS	Albalá UR3000R01 + PSU3300C03 + PSU3300P02	1
CE.2	DISTRIBUIDOR 3GSDI	Albalá / HVD3001C01.	3
CE.3	PATCH PANEL BNC 3G- SDI	PINANSON	2
CE.4	PATCH PANEL DE AUDIO XLR	PINANSON	1
CE.7	CONVERSORES 3GSDI- ANALOG	BlackMagic / Mini Converter SDI to Analog	6
CE.8	PANELES DE CONEXIÓN DE DATOS CAT6A STP	PINANSON	1
CEF2.1	PANELES DE CONEXIÓN DE CABLEADO DE FIBRA	PINANSON	1

SALA DE SERVIDORES**DISTRIBUCIÓN DE SEÑALES**

SS.2	CONVERSORES 3GSDI- ANALOG	BlackMagic / Mini Converter SDI to Analog	5
SS.3	DISTRIBUIDOR DE VIDEO ANALÓGICO	Kramer / VM-30AVB	5
SS.4	PANELES DE CONEXIÓN DE DATOS CAT6A STP	PINANSON	1
SSF2.1	PANELES DE CONEXIÓN DE CABLEADO DE FIBRA	PINANSON	1

SALA INSTITUCIONAL**SISTEMAS DE VIDEO Y AUDIO**

SI.1	CAMARAS	Cámara HD integrada. Panasonic / AW-HE40SKEJ9	2
SI.2	EMBEBEDOR DE AUDIO	BlackMagic / Mini Converter Audio to SDI	2
SI.3	MIXER DE AUDIO	Biamp / TESIRA FORTÉ AI	1
SI.4	FADERS DE CONTROL	Biamp / ARVIGO R20	1

ATRIO			
SISTEMA DE VIDEO			
	INTERFAZ DE AUDIO 4 CANALES ANALÓGICO A DANTE	SHURE ANI4IN-BLOCK	1
	CONVERTIDOR DE HDBaseT a 3GSDI	AJA HB-R-SDI	2
	EMBEBEDOR/DESEMBEBEDOR DE AUDIO ANALOGICO 3GSDI	AJA 3G-AMA	2
	CONVERTIDOR DE 3GSDI a HDBaseT	AJA HB-T-SDI	2
	CONVERTIDOR DE HDMI a HDBaseT	AJA HB-T-HDMI	2
	ESCALADOR DE SEÑAL HDMI-HDMI	ROLAND VC-1-SC	1
	CÁMARAS PTZ	PANASONIC AW-HE40SKEJ9	3
	DISTRIBUIDOR DE SINCRONISMOS	ALBALA AVD3001CO3	1
SISTEMA DE MONITORIZACIÓN			
	DISPLAY PROFESIONAL HD DE 98"	PHILIPS 98BDL4510D	2
	CONVERTIDOR DE HDBaseT a HDMI	AJA HB-R-HDMI	2
	SOPORTE MÓVIL PARA MONITOR 98"	CHIEF XPA1UB	2
MEZCLADOR DIGITAL			
	MESA DE MEZCLA DIGITAL 24 PREVIOS MIC EXPANDIBLE	SOUNDCRAFT SI EXPRESSION 1	1
	TARJETA DANTE PARA MESA DE MEZCLAS SALÓN PLENOS	SOUNDCRAFT SICM-DANTE	2
	SWITCH GIGABIT ETHERNET MANAGED	CISCO SERIES 5G250-08HP	1
	RACK PROFESIONAL PARA MESA DIRECTOS	WORK RACK MIXER	1
SISTEMA DE ALTAVOCES PORTÁTILES			
	SISTEMA DE ARRAY LINEAL PORTÁTIL	BOSE L1 PRO16	4
	INTERFAZ DE AUDIO 2 CANALES DANTE-ANALOGICO / ANALGICO-DANTE	SHURE ANI22-XLR	4
MICROFONÍA INALÁMBRICA CON DANTE			
	PUNTO DE ACCESO PARA 8 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS	SHURE MXWAPT8 Z11	1
	TRÍPODE PARA PUNTO DE ACCESO INALÁMBRICO	SILUJ 008-ALT-34	1
	MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO	SHURE MXW2/SM58	2

	MICRÓFONO INALÁMBRICO DE SOLAPA	SHURE MXW1/O Z11/WL185	2
	MICRÓFONO INALÁMBRICO DE SOBREMESA	SHURE MXW8W/Z11 MX405LP/C + R1WSB	4
	ESTACIÓN DE CARGA MICROFLEX PARA 8 TRANSMISORES	SHURE MXWNC58-E	2
	ATRIL	MADE DESIGN BARCELONA NAGOYA	1
SISTEMA DE TRADUCCIÓN INALÁMBRICA			
	RADIADOR DE IR PARA TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA	BOSCH LBB4511/00 + LBB3414/00	2
INFRAESTRUCTURA			
	CAJA SUPERFICIE PARA CONEXIÓN 4xRJ45	PINANSON AV1	6
	CAJA SUPERFICIE PARA CONEXIÓN 6xRH45	PINANSON AV2	2
	RACK	WORK RM 10 Pro	1
	PATCH PANEL CAT6 FTP	PERCON MPP24-HS K CAT6A FTP 24 PORTS	3
	SWITCH GIGABIT ETHERNET MANAGED	CISCO SG300-28PP-K9-EU	1
	CUBIERTA PROTECTORA PARA CABLES	ADAM HALL 85970	1